el Referido Defecto de Persona â Poder Exercitar
âcto alguno que precisam.te le Pertenece al Verdadero
Rexidor que sin Visio tan Irreparable le Pueda tocar
dha suerte Y atodo lo que es del servicio de S. Mag.d y
Cumplim.to delas leies destos Reinos como de ello esta
Informando estandolo tambien esta Remitido ala
Corte el Testimonio dela espresada Defectuosa Y
Bisiada suerte por que mas Vrse por Instantes â tajar
los graues Incombenientes que Deja Insinuados Y
Puedan âumentarse suplica â esta Ciudad Y en caso
nezesario âblando Modestam.te Requiere con la Referida
Real Zedula Y orden de S. Mag.d la haga traer Y âzer
Presente â este Auuntam.to Incontinenti Y en su
Bista Cumpliendo lo que posituiam.te con el abla
Y ordena Y en su Consequencia â Cordar no Vse ni
se Admita en Cabildo al Referido señor D.n Juan Bap.ta
ferro Y tratar segun su facultad dela nulidad de dho
sorteo como lo â efecutado con menos graduados Bi
cios en otras ô caciones Y Resuelta que sea Proceder
al Rigoroso nuevo Examen delos que legitimam.te
se Deuen Incluir en el haziendolo de nuevo pre
biniendo como mas combenga se recoja el dho tes
timonio Inbiado ala Corte del efecutado = Y delo
Contrario ô miso ô Denegado Vajo de dha modestia
âblando Protesta la nulidad Daños Y Intereses que
se sigan al Real servicio deste Auuntam.to Y Capitu
lares Y al señor Corregidor que preside este cauildo
suplica Y Vajo todo Respeto asimismo Requiere con
la Real Zedula Citada para su entero Cumplim.to
Y que no permita se auisa contra el todo ni parte
de su tenor ni del contenido desta proposizion todo
ello Repitiendo dhas Protestas Y lo Pide Por